	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°1/2014	O.C. Institucional N° 01/2014

Nivel de Entidad:	30- Municipalidades	Fecha de Emisión : 11/09/2014	
Entidad:	148- MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1267		
ID del Llamado:	275.903	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Adquisición de Sillas Plásticas para Uso Institucional		
Proveedor:	GR GRUPO RELIANCE (Diego José Jarolin Duarte)	RUC:	2389459-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	56101504-9999	SILLAS DE PLÁSTICOS RESISTENTES DE COLOR VERDE CON APOYA BRAZOS, CON 60 CM DE ANCHO Y 65 CM DE ALTO COMO MÍNIMO, MATERIAL VIRGEN, CON RESISTENCIA DE 200 KILOS COMO MÍNIMO	Unidad	Envapar	Paraguay	100	64.617	6.461.700
						TOTAL		6.461.700

SON GUARANÍES: (guaraníes seis millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	15 días	Desde: 11/09/2014	Hasta: 25/09/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 15 (quince) días corridos de emitida la Orden de Compra y/o Servicio

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Yaguarón – Buenaventura Gamarra N° 442

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA

administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Oscar S. Panego O.
Enc. Dpto. Licitaciones
GRUPO RELIANCE

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN INTENDENCIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	0	0	0	540	30	011	9	6.461.700
						Total:			6.461.700

GR GRUPO RELIANCE Diego José Jarolín Duarte	Orasio Paredes Pintos Secretario General	Cecilio Arzamendia Vera Intendente Municipal

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.